DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18964
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER5918

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 20 de 2023	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 99 49 52	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X= 101.756,964 Y= 110.083,849		
SECTOR CATASTRAL:	La Castellana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 m²		
UPZ:	21 – Los Andes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	NA	**ADULTOS**	50	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0057NRNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	80 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48109		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]
De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 99 49 52, se encuentran localizados en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, el cual no pertenece a un barrio incluido dentro del programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SPD. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados, valorados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la CL 99 49 52.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11068	23 de octubre de 2017
DI-11348	09 de enero de 2018

El Diagnóstico Técnico DI-11068, elaborado en la atención al evento SIRE 4838868, menciona que en el predio de la CL 99 49 52 se emplaza una edificación de uso comercial, de tres niveles en altura más una terraza, construida mediante un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado, con placa de entrepiso y contrapiso en el mismo material. Durante la inspección, se evidenció la ruptura de los cristales de las ventanas del segundo nivel, las cuales podrían estar relacionadas con las actividades de construcción que se adelantaban en ese momento, en el predio aledaño de la KR 49 99 29. De igual forma, se evidenció en la zona posterior del primer nivel algunas fisuras y el desprendimiento del pañete en el muro perimetral. Por lo anterior, se recomendó a los responsables de obra que se ejecutaba en el predio de la KR 49 99 29, verificar con las actas de vecindad si los daños presentados corresponden a daños recientes o antiguos y tomar las medidas que correspondan. De igual forma, a los responsables del predio de la CL 99 49 52, hacer un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación allí emplazada, a fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de condiciones de riesgo. Por último, se recomendó a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, realizar el control urbanístico correspondiente sobre los predios evaluados.

Por su parte, el DI-11348 elaborado en atención al radicado 2017ER21967, describe que durante la visita de inspección realizada se evidenció un incremento de los daños evidenciados en el DI-11068, en lo relacionado con aumento de fisuras y desprendimientos pañete sobre el muro perimetral del costado posterior de la edificación emplazada en el predio de la CL 99 49 52. Por lo anterior, se reiteraron las mismas recomendaciones del DI-11068.

7. LOCALIZACIÓN

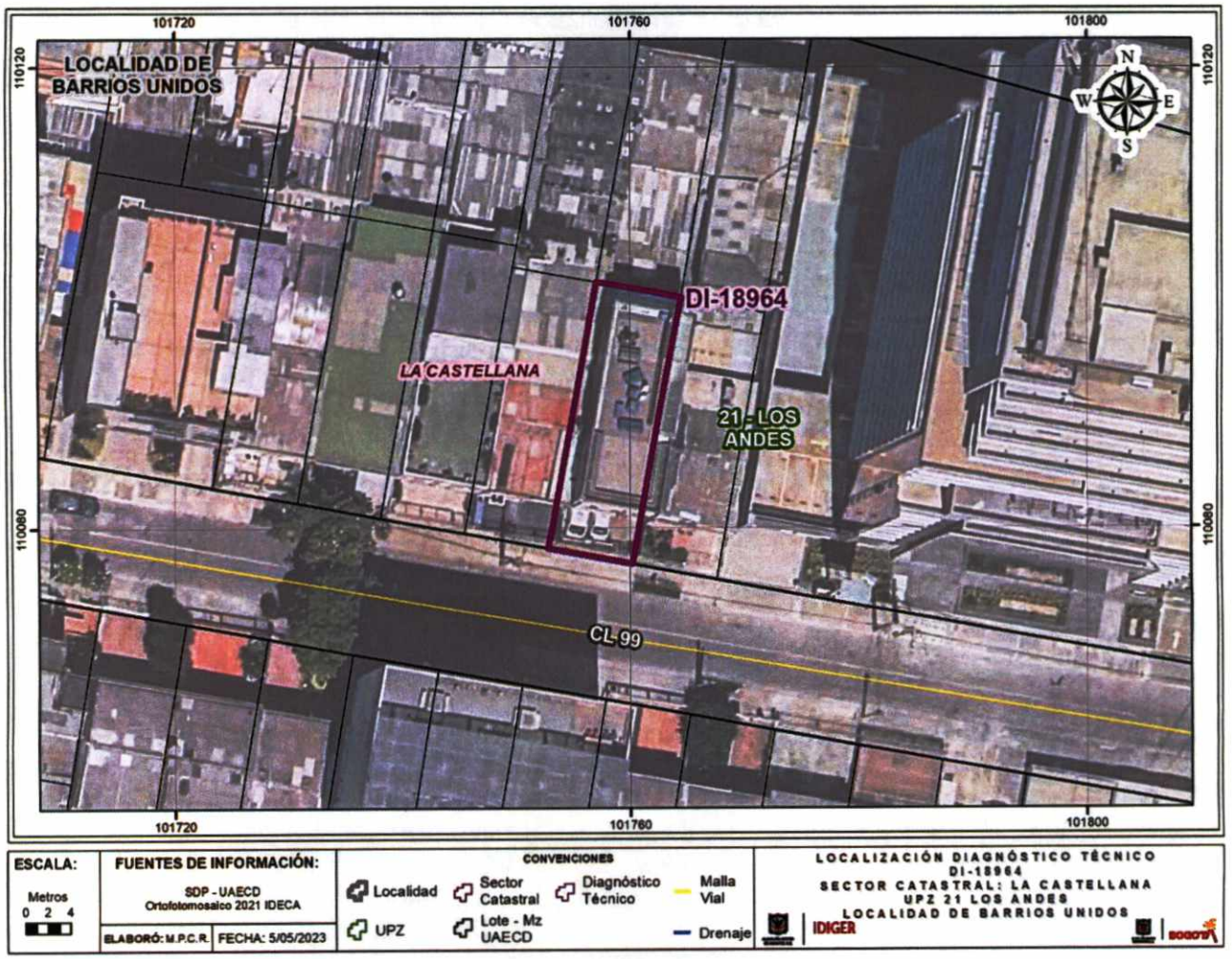


Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2023ER5918, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 20 de abril de 2023, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual se localiza en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, que cuenta con la presencia de servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografía 1).

En el predio de la CL 99 49 52, se emplaza una edificación de uso comercial, cuya descripción se encuentra en los antecedentes del presente documento. Se realiza inspección en compañía de los responsables del mismo, quienes manifiestan que, en el transcurso del día se presentan de manera intermitente unas vibraciones en toda la edificación, que han ocasionado dificultad para abrir y cerrar algunas puertas de las oficinas que allí prestan su servicio. Sin embargo, dichas vibraciones no se percibieron durante la visita realizada.

Por otra parte, durante la inspección realizada al interior del predio evaluado, no se evidenciaron daños o patologías como fisuras, grietas o desprendimientos sobre los elementos estructurales que conforman la edificación, ni tampoco pérdidas de verticalidad o desplazamientos sobre los muros divisorios internos, que puedan alertar sobre una situación de riesgo por sus condiciones físicas (Ver fotografía 2 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibraciones presentadas de manera intermitente en el transcurso del día.
- Deficiencias constructivas en la instalación y/o construcción de los muros divisorios internos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista al interior de la edificación emplazada en el predio evaluado.



Fotografía 3. Muros internos divisorios sin evidencia de daños o patologías.



Fotografía 4. Elementos estructurales sin evidencia de daños o patologías, piso 2.



Fotografía 5. Elementos estructurales sin evidencia de daños, piso 3.



Fotografía 6. Vista de la terraza, sin evidencia de daños.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Número de pisos	USO	DAÑOS
1	CL 99 49 52	Jhon Torres	Muros de carga	3	Comercial	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de continuar presentando las vibraciones intermitentes en el transcurso del día, se podrían presentar desencajes de las puertas de las oficinas, que podrían dificultar la apertura y cierre de las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la CL 99 49 52, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la CL 99 49 52, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio de la CL 99 49 52, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de los muros divisorios internos de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio de la CL 99 49 52, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de querer conocer el origen de las vibraciones que al parecer se presentan en el transcurso del día en la edificación, se recomienda realizar un estudio detallado de ingeniería, que incluya la evaluación del sistema estructural y de cimentación actual, para determinar las causas de las vibraciones y qué acciones se deben tomar. Lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 y en el reglamento de construcción sismoresistente NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático